

do inscribir en el Registro Fiscal, quedue sea incluida. La Corporación, considerando por cuenta la petición, acuerda, que procede la inclusión de dicha cosa en el Registro Fiscal de fincas urbanas.

Cédulas pesta

Sección quinta sobre las listas comprendidas que están para revisar en la Intervención, del documento que redacta por cédulas personales, y la Corporación después de examinadas acorda quintales sin aprobación y que se revisen, con las cédulas salvo éstas y demás documentación, así como del anexo de los mencionados a la Acta de la Hacienda de la pesta anexa, a la quinta sección, por haberlo así ordenado dicha dependencia.

Razgo electoral. El Gd. Alcalde roga a sus conciudadanos de Almuñécar que sean puntuales para acudir a las sesiones que estarán puestas en la Ley municipal, quos en caso contrario y en caso de su voluntad, se verá en la necesidad de recurrir a los medios coercitivos que la ley le concede.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Gd. Alcalde levantó la sesión, ordenando se extienda la presente copia de sus dictos todos los particulares y el decantario, certifico.

Serviano Zapata José Mutiling

José Carrasco

Gregorio Alcalá José López

Antonio García José Espín

Juan Sánchez

José Mutiling Joaquín Pajonal

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1800.

En la Villa de San Juan a 11 de Enero de 1800 a las diez y media, se reunieron en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia del Gd. Alcalde D. Jenaro López, los tres concejales mencionados anteriormente, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por su constituidad. Alegóse leyeron los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas desde el anterior y se encargóse el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

Carr.

